



DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, AÑO 2018. (E8505/2018).
RESOLUCION EXENTO N°: 3936/2018
Santiago05/04/2018

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa 05 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, los Decretos 313 y 315, ambos del Ministerio de Hacienda, todos del año 2018, el Decreto N° 483, de fecha 12 de marzo de 2018, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2018, contiene la Asignación 006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su Glosa N° 05, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Agrega que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2. Que, la I. Municipalidad de Tucapel, mediante Oficio N° 615, de fecha 07 de julio de 2016, que se agrega a la presente Resolución, ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y sus correspondientes transferencias.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE, la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Tucapel para financiar la acción concurrente que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes de esta resolución.

TOTAL ASIGNADO (\$): 101.895.743.- (Ciento Un Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos).

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Tucapel deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 4°.- Los recursos referidos serán transferidos a Municipalidad de Tucapel de la siguiente forma: Hasta \$50.947.872 .-(Cincuenta Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos) del monto total asignado el año 2018, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del mismo año, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo se imputará al Programa, Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2019 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
8312160707	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR EL ARENAL, COMUNA DE TUCAPEL	TUCAPEL	Obra	180	2018	50.947.872
					2019	50.947.871

	TOTAL PROYECTO	101.895.743
--	-------------------	-------------

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FELIPE SANTIAGO SALABERRY SOTO
Subsecretario
Gabinete

FSS/ / SSG/ CAC/ MEM/ PCM/ VABB/ SEH/ JHN/ bfa

DISTRIBUCION:

BENIGNO FUENTES - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
Jefe(a) Unidad - Contabilidad
JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Division de Municipalidades
MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Departamento de Inversión Local
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799